

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12557 *ORDEN TAS/2373/2005, de 27 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Orden TAS/1274/2005, de 26 de abril, para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Orden TAS/1274/2005 de 26 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 10 de mayo de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, este Ministerio dispone:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de

Molina 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt n.º 4, Madrid) y en la página web de este Departamento (www.mtas.es).

Segundo.-Publicar como Anexo I a la presente Orden la lista provisional de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.-Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 8 de octubre de 2005, a las 10,00 de la mañana en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Planta 0, salas 2 y 3, Avda. de la Ilustración, s/n con vta. Ginzo de Limia, 58, 28029-Madrid.

Madrid, 27 de junio de 2005.-El Ministro, [P.D., O.M. de 21.05.96 (BOE del 27) y Disposición Adicional, sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio (BOE del 3)], la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Relación Provisional de Aspirantes Excluidos a las Pruebas Selectivas para cubrir plazas de personal laboral, categoría profesional de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, convocadas por Orden TAS/1274/2005, de 26 de abril (B.O.E. del 10 de mayo)

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.º PLAZA SOLICITADA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
50.179.174	Amores	Tello	Nuria	5	1
26.489.998	Fernandez	Fernandez	M.ª teresa	4	1
16.573.596	Martinez	Garcia	Javier	4	1
14.301.803	Montel	Alvarez	Rocio	4	1
29.763.599	Nuñez	Castilla	Asuncion	1	1
25.145.935	Rojas	del Castillo	Carlos Javier	2	1
01.098.579	Tello	de Arco	Eulalia	1	1

Causas de exclusion

01. No presentar fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

12558 *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2005, de la Subsecretaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración (de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1478/2005, de 13 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado noveno, punto 1. de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaria ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Adminis-

trativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web «www.seg-social.es».

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.-Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.